

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-3624** *Citación para la celebración de vista en juicio sobre delitos leves 508/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 0000508/2018 a instancia de MARTA RENERO LÓPEZ, frente a MIGUEL ÁNGEL PEDRERO SÁNCHEZ, en los que se ha dictado la cédula de fecha 15/04/19, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

#### ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3, de Torrelavega.

#### RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA:

Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el Juicio sobre delitos leves, 0000508/2018 arriba referenciado seguido por delito leve de lesiones.

#### PERSONA QUE SE CITA:

MIGUEL ÁNGEL PEDRERO SÁNCHEZ, SE LE CITA EN CALIDAD DE DENUNCIADO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

#### DÍA, HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER:

El día 13 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2019-3624

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 82

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

#### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Lesiones.

LUGAR: TORRELAVEGA.

FECHA DE LOS HECHOS: 15 de junio de 2018.

DENUNCIADO/A: MIGUEL ÁNGEL PEDRERO SÁNCHEZ.

En Torrelavega, a 15 de abril de 2019.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL ÁNGEL PEDRERO SÁNCHEZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 15 de abril de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Olga Gómez Díaz Pines.

2019/3624

CVE-2019-3624